

Ordenanza N° 3305

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA N° 3305

Art. 1).-**INCORPÓRESE** al Plan 121 Viviendas Operatoria FONAVI /D.P.V. y U., como Distrito UD-1 (Distrito de Urbanización Determinada-1); debiéndose aplicar en materia de Subdivisión del Suelo e Indicadores Urbanísticos los siguientes:

Parcelas: Frente Mínimo 10 metros, Superficie Mínima: 200 m2. FOS: 0,7; FOT: 1; Plano Límite 9 metros; Centro Libre de Manzana 30%; Espacio Libre de Manzana 30%.

-Al Sur: 129,90 m. de frente sobre calle 128 - Soler, lado AB

-Al Oeste: 417,10 m. lado BC.

-Al Norte: 129,90 m. lado CD.

-Al Este: 144,32 m. lado DE., lado EF 91,32 m, lado FG 78,10 m. lado GH 93,52 m. y lado HA 194,34 m. En un todo de conformidad con croquis obrante a fojas 20.-

Art. 2).- **ACÉPTASE** la donación de las fracciones de terreno destinadas a apertura de calles:

83- Estrada conformada por el polígono 1,2,3,4 que corresponde 17,32 m. al Norte e igual contrafrente al Sur; al Oeste 416,99 m. y al Este 416,94 m.

126- Las Heras conformada por el polígono 5,6,7,8 que corresponde al Oeste 17,32 m. e igual contrafrente al Este; al Sur 112,58 m. e igual contrafrente al Norte.

124- Pringles conformada por el polígono 9,10,12,11 que corresponde al Oeste 17,32 m. e igual contrafrente al Este; al Sur 112,58 m. e igual contrafrente al Norte.

122- Balcarce conformada por el polígono 13,14,16,15, que corresponde al Oeste 17,32m. e igual contrafrente al Este; al Sur 112,58 m. e igual contrafrente al Norte.

120- Alvear conformada por el polígono 17,18,20,19 que corresponde al Oeste 17,32 m. e igual contrafrente al Este; al Sur 112,58 m. e igual contrafrente al Norte (según croquis obrante a fojas 20 del expediente de la referencia).

Art. 3).- **AFÉCTASE** la fracción de terreno correspondiente a la Manzana 7 B de la Concesión 49 O para ser destinada a espacio verde y libres de uso público y equipamiento comunitario.-

Art. 4).- Los gastos de mensura y escrituración y/o inscripción dominial correrán por cuenta de la donante.

Art. 5).- **DERÓGASE** la Resolución N° 88/94.-

Art. 6).- **MODIFÍCASE** el Plano de Zonificación de la Ordenanza N° 2995/93, incorporando al Distrito UD-1 de acuerdo al Artículo 1º) de la presente.

Art. 7).- **ELABÓRESE** la plancheta correspondiente.

Art. 8).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Junio 14 de 2001.-

ES COPIA FIEL

Ordenanza N° 3305

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

CARLOS ANTONIO CATENA
Presidente H.C.M.